

# ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, PLANTEL ORIENTE

## RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO POR EL CGRE DEL CCH ORIENTE

### A LA COMUNIDAD DEL PLANTEL ORIENTE AL CGRE DEL CCH ORIENTE

Los representantes de la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades y la Dirección del Plantel Oriente, damos a conocer a toda la comunidad las respuestas a los puntos expresados en el Pliego Petitorio presentado por algunos alumnos, el pasado 10 de septiembre de 2018. Asimismo, damos cuenta de los acuerdos y avances logrados en las sesiones de trabajo de la Mesa de Diálogo donde participan representantes de los estudiantes, profesores y autoridades del Plantel, así como trabajadores que se integraron solo como observadores.

1. Respecto al punto 1 del Pliego Petitorio, que a la letra dice: **“Cese total de las agresiones en contra de la comunidad universitaria por parte de grupos porriles y se proceda jurídicamente aplicando la ley investigando a quienes financian y dan órdenes a los porros”**.

En relación con la presencia de grupos violentos, la comunidad del Plantel ha ejecutado de forma continua y permanente, a lo largo de su historia, iniciativas orientadas a prevenir la acción de éstos. En la presente Administración, ha sido constante la pugna en contra de grupos violentos y, hasta el momento, se han identificado a dos grupos de jóvenes que, vistiendo de un “Jersey”, aluden pertenecer al “3 de abril” y a “La Onda”, agrupaciones que presumiblemente tienen esta orientación, y a quienes se han aplicado los procedimientos disciplinarios correspondientes.

Por otra parte, se informa a la comunidad que respecto a las agresiones realizadas el 3 de septiembre en la explanada de Rectoría, las autoridades universitarias, a través de la Oficina de la Abogada General, presentó una denuncia de hechos ante las instancias judiciales competentes en contra de quienes resulten responsables de las agresiones (personas agresoras, funcionarios o trabajadores), adjuntando a ésta las pruebas documentales de las mismas. Resultado de di-

chas acciones, se reporta que han sido detenidas 19 personas como presuntas responsables de las agresiones antes citadas. Sus casos se encuentran en distintas fases de la averiguación previa, y algunas ya han sido vinculadas a proceso. Al mismo tiempo, con estricto apego a la Legislación Universitaria, se determinó a través del Tribunal Universitario, la expulsión de la Universidad, de 35 personas identificadas como participantes en dichos actos violentos. Toda esta información, la Rectoría de la UNAM la ha hecho pública en su momento.

Bajo ese contexto, la actual Dirección, como norma, ha promovido entre los integrantes de la comunidad la cultura de la denuncia para poder sancionar cualquier ilícito o conducta que vulnere los derechos de quienes integramos nuestra escuela. En tal sentido, se insta a todos a denunciar cualquier acción violenta o aquélla que vulnere la armonía del Plantel.

La Dirección de este centro educativo asume el compromiso de dar seguimiento a todo proceso de denuncia sobre agresiones o cualquier ilícito que se susciten y, con ello, proceder con estricto apego a la Legislación Universitaria.

Hacemos nuestro el compromiso asumido por el Rector de nuestra Universidad, de realizar acciones de carácter preventivo para evitar la incursión de grupos violentos, a través del trabajo coordinado con las instancias universitarias.

Con el fin de evitar la presencia de grupos violentos en las inmediaciones del Plantel, la Dirección ha solicitado en las últimas reuniones interinstitucionales de Sendero Seguro (en las cuales participan diferentes instancias del Gobierno de la CDMX), apoyo extraordinario para brindar seguridad eficiente en las afueras del Plantel, determinándose como parte del Sendero Seguro: a partir de la estación de Metrobús CCH Oriente hasta la Calzada Ignacio Zaragoza, por toda la Avenida Canal de San Juan y de Sur 24 esquina con Ote. 259, de la colonia Agrícola Oriental, además de toda la Av. Universidad hasta el Deportivo Francisco I. Madero. De igual forma, como parte de las

## 2

relaciones interinstitucionales se solicita el apoyo permanente de la Policía de Seguridad Escolar (USE), y seguirá insistiendo en esta acción que ayude a disuadir actos que pudieran vulnerar a nuestra comunidad.

### **2. No se tomarán represalias en contra de los estudiantes, trabajadores y profesores que han participado, apoyado y llevado a cabo este movimiento.**

El Director del Plantel firmó el documento presentado por un alumno del CGRE el día 19 de octubre, que a la letra dice:

“Por medio del presente los alumnos del CCH Plantel Oriente solicitamos a usted que se comprometa a no ejercer ningún tipo de represalia en contra de los alumnos que participan, apoyan y llevan a cabo el movimiento que inició el 3 de septiembre del presente año, no queriendo decir con esto que usted sea omiso ante las faltas a la Legislación Universitaria que sean cometidas por alguno de nosotros”, con dicho documento se asume el compromiso de no tomar represalias, e incluir a los maestros y trabajadores participantes; el documento fue firmado también por los integrantes de la Mesa de Diálogo, representantes alumnos, y representantes de la Dirección General del Colegio y de la Rectoría de la Universidad.

Debe resaltarse que en la Mesa de Diálogo, se constituyó una comisión conformada por alumnos, profesores y directivos con el fin de dar seguimiento a las acciones de este punto.

### **3. Instalación de botones de pánico estratégicamente al interior y exterior del Plantel.**

La Dirección ha efectuado la revisión del estado y mantenimiento de los botones de pánico existentes en el Plantel, distribuidos en los accesos de la entrada principal, sus estacionamientos, áreas como la Biblioteca, edificios PEC, Áreas académicas y Coordinaciones, así como de los existentes en los Laboratorios de Ciencias y en la Dirección. Este último se encuentra pendiente de revisión, dadas las circunstancias actuales.

Al mismo tiempo, informamos a la comunidad que en el exterior del Plantel se encuentran insta-

lados botones de emergencia bajo resguardo del Gobierno de la Ciudad de México y monitoreados por el C5, con el fin de brindar atención a la comunidad, en caso de requerir apoyo para atender situaciones de emergencia. Éstos se encuentran instalados en el área de las canchas de basquetbol, es decir al exterior del Plantel, así como dos más, uno en Av. Universidad, instalado en las inmediaciones de la puerta de acceso al estacionamiento de alumnos y, el segundo, en las inmediaciones del acceso a la puerta del estacionamiento de profesores. **Los números de registro de estos dispositivos son: 4476, 4779 y 1699.**

De manera continua se evalúa el funcionamiento de dichos botones de emergencia y se han realizado reportes sobre su funcionamiento desde el mes de marzo del año en curso, con el objetivo de solicitar su mantenimiento y garantizar que funcionen para los fines que fueron instalados.

La Dirección de la escuela, sensible a las demandas estudiantiles, consideró viable la instalación de más botones de pánico (emergencia) al interior del Plantel, por lo que se realizó un diagnóstico sobre los probables puntos estratégicos en que pudieran ser colocados; se ejecutaron cotizaciones para evaluar el costo de la implementación de esta medida y se estableció contacto con las instancias universitarias centrales, a fin de hacer una valoración sobre la viabilidad del proyecto.

Como resultado de las reuniones de la Mesa de Diálogo, se formó una comisión de trabajo constituida por siete estudiantes (en lista), maestros y directivos del Plantel, a fin de elaborar el diagnóstico, implementación de una encuesta para su ubicación, lineamientos y protocolos de operación.

Informamos que esta comisión ha trabajado desde el momento en que se estableció el compromiso; al respecto damos cuenta de los avances logrados hasta el momento:

1) Se efectuó un recorrido por el Plantel con la mencionada comisión para definir de manera conjunta los puntos estratégicos, en donde se instalarán los botones de pánico.

2) Se llevó a cabo, a través de la página Web del Plantel, una consulta con la comunidad, del 15 al 25 de octubre para que los alumnos votaran por tres lugares que consideran importantes para instalar los botones de pánico. Para ello, la Dirección publicó la convocatoria en diferentes formatos: carteles, lonas colocadas en distintos espacios, así

como un aviso en la página oficial del Plantel.

Los resultados de dicha consulta indican una participación de 1495 alumnos, quienes consideran como áreas prioritarias para instalar los botones de pánico los siguientes:

LUGAR	VOTOS
Canchas del plantel	775
Entrada principal	730
Explanada principal	655
Campos de futbol	635
Pasillo Edif. K y L	479
SILADIN	385
Biblioteca	310
Pasillo Edif. G y C	276
Pasillo Edif. S y R	239

3) Las secretarías General y Administrativa, ejecutaron las gestiones pertinentes con la Dirección General de Prevención y Protección Civil de la UNAM, a fin de que evaluaran la infraestructura y obra; como resultado de esto, dictaminaron la viabilidad del proyecto, así como la evaluación y requerimientos para la instalación del botón de pánico en las diferentes áreas del Plantel.

4) Actualmente, se está revisando la normatividad universitaria que rige la instalación de este tipo de dispositivos, con el propósito de ajustar los lineamientos y protocolos con estricto apego a la mencionada normatividad.

5) Se está trabajando en la conformación del Protocolo de Operación de los botones de pánico, así como el reglamento interno.

6) Se considera necesario capacitar al personal responsable para operar el centro de control de dichos botones.

7) Impulsar una campaña de difusión sobre el uso de los dispositivos instrumentados por parte del Programa de Seguridad y Protección Civil, dirigida a los sectores académico, estudiantil y administrativo.

**Estos tres puntos del Pliego Petitorio fueron ampliamente discutidos y aprobados como resolutivos de la Mesa de Diálogo.**

#### **4. Solicitar a las autoridades correspondientes alumbrado público y su mantenimiento permanente.**

La Dirección del Plantel ha solicitado a las instancias de Gobierno de la CDMX, de manera reiterada, el mantenimiento del alumbrado público que cubre el área de Av. Canal de San Juan y Av. Universidad.

Se han sostenido de forma constante y con diferentes instancias e integrantes del Gobierno de la CDMX reuniones mensuales de trabajo, en el marco del Programa Sendero Seguro, con el fin de plantear todas las situaciones y necesidades del Plantel, para contribuir y garantizar la seguridad de toda la comunidad del CCH Oriente, especialmente en lo que respecta al mantenimiento permanente del alumbrado de las áreas antes citadas, que requiere de un reporte constante (el cual se realiza de manera continua), toda vez que con frecuencia los sistemas de alumbrado son vandalizados, destruidos o utilizados de manera irregular.

La presente administración del Plantel Oriente, ha implementado una serie de medidas para mejorar la iluminación, tanto en el exterior como en el interior de la escuela. Al respecto, se detallan las acciones emprendidas:

- Gestión ante la Delegación de Iztapalapa para la reparación de las luminarias sobre Av. Universidad, durante los meses de abril y mayo de 2018.
- Durante los días 31 de julio y 1 de agosto de 2018, se realizó la reparación de luminarias sobre Av. Universidad por parte de la misma delegación, resaltando que solo funcionaron unos cuantos días, dado que fueron vandalizadas.
- En el mes de agosto se envió nuevamente oficio a la territorial Cabeza de Juárez para solicitar se atendiera la reparación del alumbrado público sobre Av. Universidad y frente al Plantel Oriente (avenida Canal de San Juan).
- En los primeros días de octubre se realizó una solicitud a la nueva Alcaldía de Iztapalapa, para que se atendiera la falta de iluminación en las

## 4

zonas arriba señaladas. Se repararon 10 lámparas en la zona de canchas externas del Plantel, y siete sobre Av. Universidad.

- Por su parte, la administración actual del Plantel Oriente, instaló cinco reflectores para iluminar el área verde, localizada en el exterior y la zona de canchas externas, así como el espacio de ascenso a los camiones de transporte sobre Av. Universidad.

Es importante recalcar que las luminarias que se colocan en el entorno del Plantel son frecuentemente vandalizadas: se roban el cable, rompen los focos y, en muchos casos, las dos situaciones. Por esa razón, la Dirección del Plantel hace gestiones permanentemente para contar siempre con este servicio.

Con el fin de garantizar una mejor iluminación **al interior del Plantel:**

- El Departamento de Mantenimiento realizó el cambio de 325 tubos de 23 watts en aulas, la sustitución de 158 tubos de 23 watts en diferentes pasillos del plantel; reparación de 29 postes de alumbrado interno de 400 watts y reemplazo de siete reflectores de 400 watts, trabajos que se han realizado del mes de junio a la fecha.
- Ejecuta constantemente la poda de árboles para mejorar la iluminación al interior del Plantel.
- Como resultado de la Mesa de Diálogo se propuso la conformación de una comisión para dar continuidad y seguimiento a los trabajos realizados; asimismo, de elaborar propuestas de mejora en la iluminación.

## **5. Establecer rutas de transporte seguro y subsidiado para estudiantes de la CDMX y Estado de México, por parte de nuestra Universidad dentro del plantel.**

La Dirección de la escuela ha refrendado el convenio establecido con la Secretaría de Movilidad de la CDMX, para contar con transporte seguro para los alumnos del Plantel. La ruta acordada corresponde al traslado del Plantel Oriente-Metro Santa Martha y Santa Martha-Plantel Oriente. En el turno matutino, el transporte inicia su recorrido del metro Santa Martha, a partir de las 6:15 horas para arribar al Plantel a las 7:00 horas, sin realizar paradas durante el trayecto. Para el turno vespertino, parte del Plantel a las 20:55 horas,

realiza una escala para recoger alumnos en la FES Zaragoza, continuando a su destino que es el metro Santa Martha.

Para que los alumnos hagan uso de dicho transporte deben presentar credencial y, en cuanto a la seguridad, la Secretaría Auxiliar del Plantel supervisa la salida y llegada de dicho transporte.

## **Informamos que se están realizando las gestiones pertinentes con el Gobierno de la CDMX, a fin de ampliar las rutas y el horario del Programa de Movilidad a la comunidad escolar.**

Respecto del transporte hacia el Estado de México, existe un convenio entre padres de familia y transportistas de servicio particular desde el año 2007, que traslada a los alumnos del Plantel a los siguientes destinos:

- a) Chalco
- b) Valle de Chalco
- c) Ixtapaluca (Centro, San Francisco, Acuahutla)
- d) Los Reyes-Texcoco
- e) Chimalhuacán
- f) Texcoco Centro
- g) Chalco-Cuautzingo
- h) Chalco-Amecameca
- i) Valle de Chalco
- j) Eje 5 y 6 Iztapalapa

Los transportistas que prestan este servicio a los alumnos, han establecido tarifas preferenciales con rutas exclusivas, lo que le ha permitido a la Dirección del CCH Oriente asumirse como supervisor del mismo, por lo que solicitó a los propietarios del transporte: licencias de manejo vigentes, número de teléfono celular donde puedan ser localizados, así como la lista de los alumnos que hacen uso del servicio.

## **En atención a la demanda de la población escolar, se turnará a dichos prestadores de servicio particular, las inquietudes de la comunidad para valorar la pertinencia de reducir los costos de traslados.**

Se efectuarán diligencias convenientes con autoridades de los municipios Nezahualcóyotl,

Chalco e Ixtapaluca, del Estado de México, con el propósito de plantear la problemática que presentan los alumnos en cuanto a costo, rutas y seguridad en el transporte de ese estado.

**En la Mesa de Diálogo se conformó una comisión que dará seguimiento a los trabajos que se realicen para dar cumplimiento a este punto.**

**6. Revocar la concesión del comedor para que la UNAM asuma la responsabilidad del mismo en aras de los beneficios convenientes para estudiantes, trabajadores y personal administrativo con precios mínimos apoyándose en el banco nacional de alimentos.**

El comedor que opera actualmente en la escuela, es resultado de un Pliego Petitorio de estudiantes que se negoció con las autoridades universitarias durante la administración del Plantel durante el periodo 2012-2016. El funcionamiento de dicho comedor está en el marco de las reglas y normas jurídicas de la UNAM.

El contrato o autorización fue celebrado entre una persona física o moral con la UNAM por conducto de la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU), para el uso de locales, destinados a la prestación del servicio de cafetería o venta de determinados artículos, **de conformidad con el inciso a) del artículo 2º del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario.**

Este contrato obliga a los responsables de la venta de alimentos, a someterse a los lineamientos que establece el Comité Asesor de Higiene, Sanidad y Seguridad de la UNAM, mismo que, conforme a la normatividad universitaria, tiene la facultad de supervisar la venta de alimentos y bebidas no alcohólicas en las instalaciones universitarias, para lo cual podrá practicar las visitas de inspección que juzgue convenientes para verificar si se están acatando los lineamientos universitarios correspondientes para la venta de este tipo de productos, así como el estado de conservación y medidas de seguridad de las instalaciones utilizadas. Cabe subrayar que es la Dirección General de Patrimonio Universitario, la instancia para la **autorización de uso de**

**instalaciones universitarias para la venta de alimentos y bebidas no alcohólicas.**

La Dirección del Plantel solicitará al Comité de Higiene, Sanidad y Seguridad de la UNAM supervise la calidad y los precios de los alimentos que se expiden en los espacios concesionados.

Por acuerdo de la Mesa de Diálogo, se conformó una comisión que realizará un estudio nutricional y planteará un modelo dietético que oriente el tipo de alimentos recomendables para una buena nutrición, el cual se les sugerirá a los expendios, para que los consideren en su venta.

Por otra parte, la Dirección del Plantel ha gestionado ante la Rectoría, a través del Programa Nutricional de la UNAM, que está dirigido a alumnos de bajos ingresos, apoyo para estudiantes en condición vulnerable. Resultado de esta solicitud se podrían ofrecer 700 comidas para esta población.

De acuerdo a lo que establece la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, "... éstos acopian, seleccionan y distribuyen alimento perecedero y no perecedero que reciben en donación. Estos productos que ya no son comercializables pero que pueden consumirse, se envían a instituciones de asistencia social y comunidades marginadas de zonas urbanas, rurales e indígenas." (Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos. Los Bancos de alimentos en México. Consultado en <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/31/9/RCE.pdf> el 5 de octubre de 2018).

**7. Exigir las condiciones de higiene necesarias para toda la población estudiantil del Plantel, dando como solución la captación pluvial.**

Es compromiso de la Dirección del CCH Oriente velar porque se realice la limpieza del Plantel y llama a la comunidad estudiantil, académicos y trabajadores, a reportar aquellos núcleos sanitarios o áreas que requieran limpieza para que se atiendan inmediatamente. Todo esto de conformidad con el cumplimiento del compromiso que tienen los trabajadores de base con la Universidad.

Se solicitó a los Departamentos de Servicios Generales y Mantenimiento atender las incidencias reportadas y supervisar las áreas de manera recurrente con personal a su cargo, así como informar al respecto. Asimismo, damos cuenta que

se instalarán percheros en los sanitarios para uso común.

En cuanto a la solicitud de captación pluvial, les informamos que en el Plantel existe un sistema de captación de agua pluvial como resultado de un convenio celebrado entre la UNAM y el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, el cual fue gestionado por la actual administración y se encuentra funcionando. Dicho sistema ésta ubicado en el edificio L.

Con el fin de incrementar los sistemas de captación de agua, se promoverá entre los académicos la participación en el Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME) y en la Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB).

### **8. Exigimos el respeto al derecho como estudiantes universitarios para realizar en los espacios comunes actividades culturales y artísticas.**

Existen los espacios disponibles para la realización de las actividades culturales y artísticas. El Plantel cuenta con cerca de 50 talleres artísticos y culturales coordinados por el Departamento de Difusión Cultural, apegándose a los lineamientos que existen en la Universidad para la realización de festejos y actos de carácter cultural que están abiertos a la participación de la comunidad estudiantil.

Debemos señalar que durante esta gestión, a petición expresa de los profesores de las Academias y Departamentos académicos se ha suspendido la realización de algunas actividades que, bajo el pretexto de ser culturales, interrumpían permanentemente el desarrollo de las clases. Las consecuencias de estos "actos culturales", fueron el consumo de bebidas embriagantes y sustancias tóxicas, lesión de alumnas y alumnos que se golpeaban al participar en ellos, o que debían ser trasladados a los hospitales porque en el Plantel no se cuenta con el equipo para atender lesiones graves. Además, estos eventos tuvieron como consecuencia inmediata el ausentismo de los alumnos a sus clases regulares.

Como resultado de la Mesa de Diálogo se procedió a la formación de una comisión para

atender las solicitudes y coordinación de espacios, en función con las normas vigentes, sin afectar las actividades esenciales de la comunidad; de igual forma, promover la coordinación de las comisiones con la Dirección, Secretaría General, Departamento de Difusión Cultural y Departamento de Audiovisual para el uso de los espacios, así como para la solicitud de apoyos necesarios.

### **9. Celebración de votaciones democráticas, permanentes e informadas para la elección de los directores de todos los planteles de la UNAM.**

En relación con este punto, señalamos que dentro de la legislación de la UNAM se encuentran reglamentados los procedimientos para la elección de las autoridades universitarias. Ello, ha garantizado una amplia participación de los diferentes sectores que conforman nuestra Institución en la toma de decisiones.

El 11 de octubre de 2018, se publicó en gaceta UNAM un documento donde la Rectoría hace precisiones sobre este tema; a continuación citamos la parte correspondiente:

"De conformidad con su Ley Orgánica, la Universidad Nacional Autónoma de México tiene una organización de gobierno que se lleva a cabo por medio de un amplio sistema de cuerpos colegiados que asumen decisiones académicas y académico-administrativas como garantes de autonomía de gestión en el marco de las libertades de docencia, de investigación y de creación, dentro de las normas y los valores universitarios y universales vigentes. Se trata de una organización democrática que permite la participación del alumnado, el personal académico y administrativo en todas las decisiones a través del H. Consejo Universitario. Gracias a esta organización, la institución ha experimentado un crecimiento sostenido por más de setenta años, manteniendo estabilidad y autonomía respecto de fuerzas políticas, económicas o sociales.

La autonomía y la estabilidad han generado las condiciones para el cumplimiento de los fines de la institución, impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad mexicana, además de realizar investigaciones acerca de las condiciones y problemas nacionales, extendiendo los beneficios de la cultura con in-

dependencia de ideologías, intereses políticos o económicos, centrándose en logros y méritos académicos.

En la forma de gobierno establecida para la Universidad Nacional Autónoma de México las decisiones académicas y académico-administrativas se toman en forma colegiada, con participación ponderada de los sectores, académico, estudiantil y administrativo a través de representantes que son electos por voto directo y universal:

a) En el H. Consejo Universitario, en los 31 Consejos Técnicos de Escuelas y Facultades, en el Consejo Técnico de la Investigación Científica y en el Consejo Técnico de Humanidades; en los 5 Consejos Académicos de Área y del Bachillerato y en los 57 Consejos Internos de Centros, Institutos y planteles de bachillerato.

b) Para el mejor desarrollo y ejecución de las funciones sustantivas de la Universidad y de las decisiones de los cuerpos colegiados antes mencionados, son electos por estos últimos: 115 Comisiones Dictaminadoras, 50 Comisiones Permanentes, 28 Comisiones Especiales, 229 Comisiones Mixtas, auxiliares o centrales, 97 Comisiones Evaluadoras del PRIDE y 131 Comités de carrera, editoriales y de diversa índole.

c) A ello habría que sumar entre otros ámbitos de valoración, de evaluación y de resolución a los consejos asesores y comisiones especiales revisoras, para un total de más de 700 cuerpos colegiados con actividades constantes a lo largo del año.

d) La H. Junta de Gobierno, instancia electora del Rector y de los Directores de Escuelas, Facultades e Institutos, compuesta por 15 miembros es elegida por votación del H. Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad.

e) Los miembros del Patronato Universitario, instancia encargada de la Tesorería y de la Contraloría de la Universidad, por mandato de la Ley Orgánica también son electos por el H. Consejo Universitario para garantizar la independencia de la administración central.

Es una amplísima representación en donde se encuentran incluidos alumnado, personal académico y personal administrativo, que influye positivamente en la organización, administración

y ejecución de las funciones universitarias.”

A este respecto la Rectoría señaló:

1. La modificación de nuestra reglamentación está perfectamente normada y en el propio pliego petitorio de la llamada Asamblea InterUNAM, señala que el análisis de esta representación tendría que discutirse en el mediano y largo plazos.

2. En el corto plazo no es posible crear ni reestructurar a los Órganos Colegiados, ni la forma de elección de las autoridades, al estar regulados por la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Estatuto General de la Universidad. Para estar en condiciones de plantear una reforma al Estatuto General se requiere de una amplia participación universitaria, así como una decisión de consenso de los distintos sectores y órganos universitarios, conforme a las atribuciones legales que les competen, de tal suerte que el H. Consejo Universitario defina las modificaciones factibles sí se determinaran necesarias para la institución.

3. Se enviará, a la Comisión de Legislación Universitaria y a la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario, las propuestas del pliego petitorio de la llamada Asamblea InterUNAM, para su análisis y discusión.

## **10. La conformación de un Centro Cultural Universitario en la construcción ubicada a un costado del Plantel (Av. Prolongación Periférico).**

La Dirección del Plantel en coordinación con la Rectoría de la UNAM han gestionado las demandas correspondientes y denuncias para que la instancia de Gobierno de la Ciudad de México atienda y resuelva la situación.

Los avances realizados hasta el momento son:

- Se está coadyuvando con el jurídico de la UNAM para el reconocimiento y dominio del predio.
- Resultado de estas diligencias, se clausuró la obra en febrero de 2017 y en mayo de 2018.
- Cesaron de trabajar en el predio, a partir del jueves 4 de octubre del presente, pero aún faltan por colocar los sellos de clausura.
- Se realizó una visita del cuerpo directivo, académicos, representantes de la DGCCH con el responsable de la Dirección General Jurídica y

de Gobierno de la nueva alcaldía de Iztapalapa, licenciado Efrén Rodríguez González, para dar seguimiento a esta problemática.

La UNAM ha instaurado una demanda, a fin de que se le reconozca como propietaria y se le otorgue la posesión del predio. Este juicio se tramita en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad de México y el mecanismo legal para recuperar el inmueble.

**11. Destitución inmediata de los consejeros universitarios del Plantel, por no estar desempeñando correctamente sus funciones y convocar de inmediato a nuevas elecciones democráticas.**

Con base en la existencia de convocatorias públicas y abiertas fue como se eligieron a los actuales Consejeros Universitarios, y están establecidos en la Legislación Universitaria los procedimientos que dan lugar a la sustitución o elección de nuevos consejeros; por lo que, a la administración del Plantel le corresponde solamente coadyuvar en el buen desarrollo de los procesos electorales y, en todo caso, cuando así lo amerite la situación, solicitará la revisión de la acción que se encamine a la destitución o sustitución de los Consejeros Universitarios.

Los artículos 32 y 35 del Reglamento del H. Consejo Universitario, establecen las causas que dan lugar a la destitución o revocación de un consejero; al efecto se transcribe:

Artículo 32.- Son causas especialmente graves de responsabilidad de los consejeros, además de las previstas por el Estatuto General:

- I. Dejar de asistir, sin causa justificada, más de la mitad de las sesiones del Consejo Universitario, verificadas en un año;
- II. No desempeñar las tareas que el propio Consejo les encomiende y hayan sido aceptadas por el consejero;
- III. Haber cometido después de su designación, faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas, y
- IV. Haber cometido un delito.

Artículo 35.- El cargo de Consejero Universitario, electo al que se refieren los artículos 1º y 2º de este Reglamento podrá ser revocado en los siguientes casos:

- a) Cuando, sin causa justificada, falte por más de tres veces consecutivas, a las sesiones del Consejo Universitario, siempre que no haya hecho las gestiones a que se refiere el artículo 18 de este Reglamento para concurrencia del suplente;
- b) Por negligencia en el desempeño de cargo de consejero, o
- c) Por faltar al compromiso de la protesta que refiere el artículo 4º de este Reglamento.

Con base en esto, sería necesario un proceso formal para proceder conforme a derecho en este caso, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Universitaria.

**ATENTAMENTE**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Cd. Mx. a 5 de noviembre de 2018**

**La Dirección del Plantel Oriente,  
La Representación de Rectoría y Dirección General del CCH**

